

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34999 CIUDAD REAL

D.^a Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Ciudad Real, con competencia en materia mercantil, por el presente, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 151/2012, seguido frente a la deudor GRAMARFI, S.L., por auto de fecha 05/05/2017, se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

2.- Se acuerda el cierre de la hoja de inscripción de la entidad GRAMARFI, S.L. en el Registro Mercantil.

3.- Se acuerda el cese definitivo de la administración concursal designada, AD VERITAS AUDITORES, S.L.P., con aprobación de las cuentas presentadas.

4.- GRAMARFI, S.L. quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 30 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170043447-1